Gobierno Regional Junín

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

N° 089 -2026-GRJ/GRDS

Huancayo, 16 JUL 2026

LA GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Oficio N.° 0073-2026-MINEDU/VMGP-DIGESE-COAR-JUNÍN/DG, mediante el cual la Dirección General del Colegio de Alto Rendimiento – COAR Junín solicita el otorgamiento de reconocimiento institucional a estudiantes, docentes y directivos por su destacada participación en la II Olimpiada Mundial Abierta de Astronomía (Open World Astronomy Olympiad – OWAO 2023); el Informe N.° 01-2023-MINEDU/VMGP-DIGESE-DEBEDSAR-COAR JUNÍN/YZG-GARH; y el Informe Técnico Legal N.° 001-2026-GRJ/GRDS/LEHM; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13 de la Constitución Política del Perú establece que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; asimismo, el artículo 14 dispone que es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país, así como la creación y difusión del conocimiento;

Que, la Constitución Política del Perú reconoce a la educación como un derecho fundamental y establece que constituye un deber del Estado promover el desarrollo científico, tecnológico, cultural y la formación integral de la persona. En concordancia con ello, la Ley N.° 28044, Ley General de Educación, dispone que el sistema educativo se orienta al desarrollo del talento humano y al reconocimiento del mérito, promoviendo una educación de calidad basada en la excelencia académica y el fortalecimiento de las capacidades de los estudiantes.

GOBIERNO REGIONAL GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Asimismo, la Ley N.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los gobiernos regionales tienen competencias en materia de educación, orientadas a promover el desarrollo humano, fortalecer la calidad de los servicios educativos e impulsar acciones que favorezcan el desarrollo científico, tecnológico y cultural dentro de su ámbito territorial. En ese marco competencial, el otorgamiento de reconocimientos institucionales constituye una manifestación de las funciones de promoción y estímulo que ejerce el Gobierno Regional respecto de aquellas personas e instituciones que contribuyen significativamente al desarrollo educativo y al prestigio de la región.

De la evaluación de la documentación presentada se advierte que la participación de los estudiantes y docentes del COAR Junín no corresponde a una actividad de carácter ordinario, sino a una representación oficial del país en un certamen académico internacional de alta exigencia, para cuya participación se siguieron procedimientos de selección, preparación y autorización institucional. Del mismo modo, se acredita que los estudiantes obtuvieron resultados destacados al alcanzar dos medallas de bronce, hecho que constituye un mérito académico relevante que contribuye al posicionamiento de la educación peruana y de la Región Junín en el ámbito internacional.

Debe precisarse que el reconocimiento solicitado no implica el otorgamiento de beneficios económicos, laborales o administrativos, sino que constituye un acto honorífico de carácter institucional destinado a destacar públicamente los méritos alcanzados por los integrantes de la delegación del COAR Junín. Este tipo de reconocimiento resulta concordante con los principios de promoción del mérito, excelencia educativa e incentivo al desarrollo del talento humano, contribuyendo además a fortalecer la identidad regional,

GRDS
REG. N° 10801457
EXP. N° 7278864

incentivar la participación de estudiantes en competencias internacionales y promover una cultura de esfuerzo y superación entre la comunidad educativa.

En consecuencia, habiéndose verificado la autenticidad de la documentación presentada, la relevancia de los logros obtenidos, la participación oficial de la delegación y la competencia del Gobierno Regional de Junín para desarrollar acciones de promoción y reconocimiento en materia educativa, esta Gerencia Regional de Desarrollo Social considera que existen fundamentos técnicos y legales suficientes para emitir opinión favorable respecto de la solicitud formulada por la Dirección General del COAR Junín, recomendando que el reconocimiento institucional sea formalizado mediante el acto administrativo que corresponda, conforme a la normativa interna vigente del Gobierno Regional de Junín.

Que, del Informe N.° 01-2023-MINEDU/VMGP-DIGESE-DEBEDSAR-COAR JUNÍN/YZG-GARH se acredita que la delegación peruana participó oficialmente en el referido certamen internacional, obteniendo dos medallas de bronce a través de los estudiantes Josué Sebastián Salinas Llana y Jhonwiller Kerlinger Gutiérrez Sánchez, resultado que evidencia un desempeño académico sobresaliente y contribuye al prestigio de la educación peruana y de la Región Junín.

Que, mediante Oficio N.° 0073-2026-MINEDU/VMGP-DIGESE-COAR-JUNÍN/DG y de la documentación adjunta, se verifica que la Dirección General del Colegio de Alto Rendimiento (COAR) Junín solicita al Gobierno Regional de Junín el otorgamiento de un reconocimiento institucional a favor de estudiantes, docentes y directivos que representaron al Perú en la II Olimpiada Mundial Abierta de Astronomía (Open World Astronomy Olympiad – OWAO 2023), desarrollada en la Federación de Rusia. La solicitud se encuentra sustentada en el Informe N.° 01-2023-MINEDU/VMGP-DIGESE-DEBEDSAR-COAR JUNÍN/YZG-GARH, en el cual se detalla el proceso de selección de la delegación, la autorización del viaje por parte del Ministerio de Educación, el desarrollo de la competencia internacional, las actividades realizadas y los resultados obtenidos, acreditándose objetivamente la participación oficial de la delegación peruana y la obtención de dos medallas de bronce por parte de estudiantes del COAR Junín.

GOBIERNO REGIONAL GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL JUNÍN

Que, mediante Informe Técnico Legal N.° 001-2026-GRJ/GRDS/LEHM, de fecha 07 de julio de 2026, se concluyo en los siguientes términos:

- La solicitud presentada por la Dirección General del COAR Junín cuenta con sustento documental suficiente.
- Se encuentra acreditada la participación oficial de la delegación peruana en la II Olimpiada Mundial Abierta de Astronomía desarrollada en la Federación de Rusia.
- Se encuentra acreditado que estudiantes del COAR Junín obtuvieron dos medallas de bronce, constituyendo un logro académico internacional relevante.
- El Gobierno Regional de Junín posee competencia para otorgar reconocimientos institucionales como mecanismo de promoción de la educación, el mérito y el desarrollo humano.
- Desde el punto de vista técnico resulta PROCEDENTE atender la solicitud formulada por el COAR Junín.

Que, el reconocimiento institucional constituye un acto honorífico de carácter no económico, orientado a distinguir públicamente los méritos alcanzados por los estudiantes, docentes y directivos que representaron al país en un certamen científico internacional, fortaleciendo la cultura del mérito, incentivando la excelencia académica y promoviendo el desarrollo científico y educativo de la Región Junín;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

SE RESUELVE:

Gobierno Regional Junín

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR reconocimiento institucional a los estudiantes, docentes y directivos del Colegio de Alto Rendimiento – COAR Junín, detallados en el Oficio N.° 0073-2026-MINEDU/VMGP-DIGESE-COAR-JUNÍN/DG, por su destacada participación representando oficialmente al Perú en la II Olimpiada Mundial Abierta de Astronomía (Open World Astronomy Olympiad – OWAO 2023), realizada en el Territorio Federal Sirius, Federación de Rusia, así como por los logros académicos alcanzados que contribuyen al prestigio de la educación peruana y de la Región Junín, según se detalla en el siguiente cuadro:

N.°	DNI	DATOS	OBSERVACIONES
01	60459415	SALINAS LLANA JOSUE SEBASTIAN	ESTUDIANTE
02	61289555	GUTIERREZ SANCHEZ JHONWILLER KERLINGER	ESTUDIANTE
03	61402516	JAVIER FUENTES LEANDRO JOAQUIN	ESTUDIANTE
04	61055562	LOPEZ CALIZAYA LUCERO MILAGROS	ESTUDIANTE
05	19985501	ZORRILLA GUTARRA YESENIA	DOCENTE
06	40583793	RUTTI HERMOZA GINA AMPARO	DOCENTE
07	20015304	ROSALES MALLQUI HAYDEE JENNY	SUB DIRECTORA BYDE
08	21882542	YALLE TABOADA EDITH ALEXANDRA	SUB DIRECTORA ACADEMICO
09	21134379	HIDALGO MARCOS MIRIAN ESPERANZA	DIRECTORA GENERAL
10	61402516	JAVIER FUENTES LEANDRO JOAQUIN	ESTUDIANTE
11	61055562	LOPEZ CALIZAYA LUCERO MILAGROS	ESTUDIANTE

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia Regional de Desarrollo Social realice las acciones administrativas necesarias para la entrega del reconocimiento institucional correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General del Colegio de Alto Rendimiento – COAR Junín y a las unidades orgánicas competentes del Gobierno Regional de Junín para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Lic. Lisette Ruiz Rivera
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 20 JUL 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)